

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 6****EDICTO**

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria de lo social del número 6 de Madrid.

Hago saber: Que resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Hoi Yan Tong Lau, doña Yolayne Maricrys Reyes Cabrera y don Víctor Manuel Reyes Reyes, contra don Henry Luis Szurek Soler, “Ceprés Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, “Consultorio Médico Magallanes, Sociedad Limitada”, “Albatros Centro Médico, Sociedad Anónima”, y “Urgenmadrid 2000, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.630 de 2009, se ha acordado citar a “Albatros Centro Médico, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo de 2010, a las diez y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de citación a don Henry Luis Szurek Soler, “Ceprés Asistencia Sanitaria, Sociedad Limitada”, “Consultorio Médico Magallanes, Sociedad Limitada”, “Albatros Centro Médico, Sociedad Anónima”, y “Urgenmadrid 2000, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.855/10)